

SANTA CRUZ, 14 de DICIEMBRE de 2019.-

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695 en su texto refundido, coordinado y sistematizado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006, en su Art. 2°, 5° letra b), 56° y siguientes;

2.- Decreto Exento N° 1.300/2018, que aprueba PADEM 2019.

3.- Presupuesto Año 2019 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, aprobado en la sección Extraordinaria 36° de fecha 15 de Noviembre 2018.

4.- El Certificado n° 415, con acuerdo del Concejo Municipal tomando en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 36 , que el Concejo aprueba, el Presupuesto del área de Educación el que asciende a la suma de \$11.577.080

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal 2019.

DECRETO EXENTO N° 4.386/

1.- **APRUÉBESE**, el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2019, en sus estimaciones de Ingresos y Gastos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESO 2019

Clasificación Presupuestaria				Denominación	Ingresos Proyectados
115				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	11,577,080,000
	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,931,050,000
		03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10,931,050,000
			003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION	9,554,020,000
			001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	7,891,000,000
			002	OTROS APORTES	1,663,010,000
			003	ANTICIPO DE SUBVENCION ESCOLAR	10,000
			004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	604,000,000
			001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	604,000,000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	273,030,000
			001	BONOS Y AGUINALDOS	273,000,000
			002	OTRAS	30,000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	500,000,000
			001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	500,000,000
	06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000,000
		01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
			002	OTROS ARRIENDOS	1,000,000
			001	OTROS ARRIENDOS	1,000,000
	07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0
		02		VENTA DE SERVICIOS	0
			001	VENTA DE SERVICIOS	0
			001	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	0
			002	ESCOLARIDAD LICEO	0
			003	MATRICULA LICEO-POLITECNICO	0
	08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	295,010,000
		01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS PO	241,000,000
			001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.345	10,000,000
			001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N °19.345	10,000,000
			002	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	231,000,000
			001	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	231,000,000
		99		OTROS	54,010,000
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	54,000,000
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	54,000,000
		999		OTROS	10,000
			003	OTROS	10,000
	12			C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	350,000,000
		10		INGRESOS POR PERCIBIR	350,000,000
			004	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	350,000,000
			001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	350,000,000
	13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST	10,000
		01		DEL SECTOR PRIVADO	10,000
			999	OTRAS ¹	10,000
			001	OTRAS ¹	10,000
	15			SALDO INICIAL DE CAJA	10,000
		01		SALDO INICIAL DE CAJA	10,000
			001	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000
			001	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000
TOTALES					11,577,080,000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Clasif. Presup.	Denominación	Gastos Proyectados
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	11,577,080,000
21	CxPAGAR GASTOS EN PERSONAL	10,152,800,000
01	PERSONAL DE PLANTA	3,834,881,000
	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,670,071,000
	APORTES DEL EMPLEADOR	89,850,000
	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22,850,000
	REMUNERACIONES VARIABLES	1,010,000
	AGUINALDOS Y BONOS	51,100,000
02	PERSONAL A CONTRATA	2,892,664,000
	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,654,692,000
	APORTES DEL EMPLEADOR	53,472,000
	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	99,300,000
	REMUNERACIONES VARIABLES	0
	AGUINALDOS Y BONOS	85,200,000
03	OTRAS REMUNERACIONES	3,425,255,000
	HONORARIOS A SUMA ALZADA	70,010,000
	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0
	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	2,930,535,000
	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	246,140,000
	OTRAS	178,570,000
04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22	CxPAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,084,600,000
01	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	8,040,000
02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	96,230,000
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,000,000
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	300,310,000
05	SERVICIOS BÁSICOS	205,610,000
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	71,750,000
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18,720,000
08	SERVICIOS GENERALES	38,030,000
09	ARRIENDOS	113,230,000
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20,000,000
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	158,970,000
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,710,000
23	CxPAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11,020,000
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	11,010,000
03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	10,000
24	CxPAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,010,000
01	AL SECTOR PRIVADO	19,010,000
26	CxPAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	36,000,000
01	DEVOLUCIONES	36,000,000
29	CxPAGAR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	273,080,000
03	VEHÍCULOS	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	75,010,000
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	58,010,000
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	60,020,000
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	80,020,000
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
31	CxPAGAR INICIATIVAS DE INVERSIÓN	80,000
02	PROYECTOS	80,000
34	CxPAGAR SERVICIO A LA DEUDA	490,000
07	DEUDA FLOTANTE	490,000
TOTALES		11,577,080,000

2.- **COMUNÍQUESE** esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del validador web .

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, slightly curved lines.

FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Dirección de Educación
GWAC/GV/FMGR/JPET/MMP/mmp

(Aprueba PADEM y fija Dotación
Docente Comunal)

DECRETO EXENTO N°1.300.-

SANTA CRUZ, 16 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- El Certificado N° 415 del 15 de noviembre de 2018 del Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdo del Concejo Municipal que prueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2019, el que incluye la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2019, el que incluye la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

2.- FÍJESE la dotación docente para el año 2019, de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Santa Cruz, de acuerdo a lo establecido en el PADEM año 2019.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución

- DAEM (01)
 - Administración Municipal (01)
 - Secretaria Municipal (01)
 - Finanzas DAEM (01)
 - Archivo (01)
- *****

CERTIFICADO N° 415

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 36° de fecha 15 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el **PADEM 2019**, el que contempla dotación de 21.633 horas y Presupuesto de Educación para el año 2019, que asciende tanto en ingresos como en gastos a \$11.577.080.000 y un aporte Municipal de \$500.000.000. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba

Sra. Irma Green : Aprueba, en virtud de que se hayan incluido las modificaciones que el Concejo propuso.

Sr. Luis Piña : Aprueba

Sra. Rossana González : Rechaza, debido a los antecedentes que acaba de recibir y que no incluíros constituye una falta a la probidad.

Sr. Luis Mella : Aprueba

Sr. Carlos Cisterna : Rechaza, en virtud al incumplimiento del artículo 4, letra F de la Ley 19.410 que establece que los PADEM deben tener presupuestos de ingresos y gastos de inversión, planes de ejecución de cada establecimiento. También se incumple el artículo 4 letra A, sobre diagnóstico de situación de cada establecimiento. Por otro lado hay párrafos que son idénticos a otros PADEM y podría darse la figura de plagio y ser una falta a la probidad. Hay inconsistencia en gráficos, textos y cálculos de porcentajes. También hay incumplimiento al artículo 26 de la ley 19.070, donde se establece el máximo de la contratación a contrata, la que no debe superar el 20% y este documento no contiene ninguna política tendiente a regularizar esta situación.

Sr. Roberto Rojas : Se inhabilita

En Santa Cruz, a 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Dirección de Educación Municipal

GWAC/AAG/GAGV/JPET/foe

SANTA CRUZ, 15 de ENERO de 2019.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1.300/2018, que aprueba PADEM 2019.
- 2.- .- Decreto Exento N° 4386, que aprueba presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2019, en sus estimaciones de Ingresos y Gastos, por un total de \$11.577.080.000.

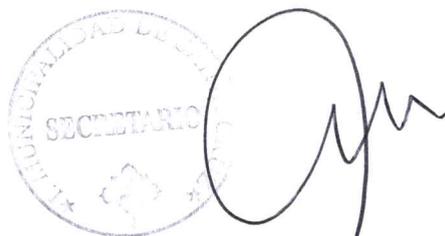
CONSIDERANDO:

El error involuntario en la fecha del decreto 4386, el cual tiene fecha 14 de Diciembre de 2019, debiendo ser 14 de Diciembre de 2018.

DECRETO EXENTO N°139 /

- 1.- **RECTIFIQUESE**, fecha del decreto exento N° 4386 del 14/12 donde dice Santa cruz, 14 de Diciembre 2019, debe decir Santa Cruz, 14 de Diciembre 2018.
- 2.- Anótese, Comuníquese, y Archívese.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)